



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11788

Jueves 5 de Septiembre de 2013

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Claudio Rubén Mosqueira
a/c Ministerio de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas	
Año 2013 - Res. Nº 719, 731, 732, 733 y 734	2
Ministerio de Educación	
Año 2013 - Res. Nº 173, 358 a 366, 372 a 382	2-5
Secretaría de Cultura	
Año 2013 - Res. Nº 231 a 238, 240 a 244	5-7
Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal	
Año 2013 - Res. Nº 30	7
Comisión Ejecutiva del Consejo Provincial Interjurisdiccional	
Año 2013 - Res. Nº 07	7-8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2013 - Disp. Nº 188	8
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
Año 2013 - Disp. Nº 74	8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	8-23

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 719 20-08-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Aceitera General Deheza S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 904-246645-3 CUIT N° 30-50287435-3, con domicilio en Int. Adrián P. Urquía N° 149 de la Ciudad de General Deheza, Provincia de Córdoba, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 13 de Agosto de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 30-08-13 V: 05-09-13

Res. N° 731 20-08-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Petrominera Chubut S. E., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-328015-2 - CUIT N° 30-99928434-1, con domicilio en Sáenz Peña N° 796 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 20 de Agosto de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-09-13 V: 10-09-13

Res. N° 732 20-08-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Don Julio S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-322168-2 CUIT N° 30-70951320-2, con domicilio en Parque Industrial Pesquero – Fracción 21 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 20 de Agosto de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-09-13 V: 10-09-13

Res. N° 733 20-08-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Guspamar S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-

432683-9 CUIT N° 30-60149686-7, con domicilio en Av. Colón N° 845 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 02 de Septiembre de 2.013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-09-13 V: 10-09-13

Res. N° 734 20-08-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Minera Santa Cruz S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-052879-9 - CUIT N° 30-70765401-1, con domicilio en Av. Santa Fe N° 2.755 Piso 9º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de Septiembre de 2.013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-09-13 V: 10-09-13

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 173 21-05-13

Artículo 1º.- Auspiciar el congreso “Encuentro Provincial del Movimiento Pedagógico Latinoamericano”, organizado por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH), que se llevó a cabo el día 23 de mayo de 2013, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 358 26-08-13

Artículo 1º.- Auspiciar la “Capacitación Docente en Educación Ambiental 2013” organizada por la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que se lleva a cabo desde el mes de mayo de 2013 y hasta el mes de julio de 2013, en las ciudades de Trelew y Puerto Madryn y desde el mes de septiembre de 2013 y hasta el mes de noviembre de 2013, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de treinta y cuatro (34) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 359 26-08-13

Artículo 1º.- Auspiciar el “Curso de Capacitación en Idioma Galés para maestros y profesores de escuelas de Nivel Inicial, Primaria, Secundaria y Adultos”, organizado por el Instituto Patagónico del Profesorado de Inglés N° 1802, que se llevó a cabo en el mes de

marzo de 2013, en la ciudad de Trelew y en el mes de abril de 2013, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 360 **26-08-13**

Artículo 1º.- Auspiciar las Jornadas de Capacitación "Entreguejos", organizadas por el Jardín Las Casitas, que se llevaron a cabo los días 22 y 23 de marzo de 2013, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 361 **26-08-13**

Artículo 1º.- Auspiciar la "Olimpiada Argentina de Astronomía", organizada por la Universidad Nacional de Córdoba, que se lleva a cabo de marzo a septiembre de 2013, en la República Argentina.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 362 **26-08-13**

Artículo 1º.- Auspiciar el curso "Deporte y Discapacidad", organizado por Chubut Deportes Sociedad Economía Mixta, que se llevó a cabo los días 8 y 9 de septiembre de 2012 en la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 363 **26-08-13**

Artículo 1º.- Auspiciar el curso "Seguridad y Legales en la Actividad Física", organizado por Chubut Deportes Sociedad Economía Mixta, que se llevó a cabo los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2012, en la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 364 **26-08-13**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación: "Taller de Introducción a la Conservación Preventiva y encuadernación: Encuadernación de Libros para uso intenso en Bibliotecas" organizada por la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevó a cabo en fechas y lugares según obra en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

ANEXO I

Taller de Introducción a la conservación Preventiva y encuadernación: Encuadernación de Libro para uso intenso en Bibliotecas"

Localización: Comodoro Rivadavia

Fecha de inicio y fin: 13 al 28 de febrero de 2012

Fecha de inicio y fin: 12 de noviembre al 12 de diciembre de 2012

Localización: Esquel

Fecha de inicio y fin: 19 de marzo al 9 de abril de 2012

Localización: Trelew

Fecha de inicio y fin: 3 al 20 de septiembre de 2012

Res. N° 365 **26-08-13**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "Comenzando a usar las Netbooks en el aula" organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 808, que se lleva a cabo en la ciudad de Trelew, en las fechas según obra en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de veinticuatro (24) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

ANEXO I

"Comenzando a usar las Netbooks en el aula"

Grupo 1:

15 de marzo al 10 de mayo de 2013

Grupo 2:

17 de mayo al 26 de julio de 2013

Grupo 3:

2 de agosto al 20 de septiembre de 2013

Grupo 4:

27 de septiembre al 15 de noviembre de 2013

Res. N° 366 **27-08-13**

Artículo 1º.- Transferir de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 793 de la ciudad de Trelew, horas cátedra, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 7718 de la misma ciudad, a partir del Ciclo Lectivo 2012.

Artículo 2º.- Finalizar el Plan de Estudios Semipresencial para Adultos, aprobado por Resolución ME N° 79/09 y su rectificatoria Resolución ME N° 606/09, al finalizar el Ciclo Lectivo 2013, en la Escuela N° 7718 de la ciudad de Trelew.

Artículo 3º.- Implementar en la Escuela N° 7718 de la ciudad de Trelew, el Plan de Estudios Comercial Nocturno para Adultos aprobado por Resolución N° 206/

83 – Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a partir del Ciclo Lectivo 2014.

Artículo 4º.- Mantener el Itinerario Formativo, para adolescentes del Ciclo Básico que se encuentra enmarcado en el Decreto N° 146/08 y Decreto N° 1175/07, en la Escuela N° 7718 de la ciudad de Trelew.

Res. N° 372 **28-08-13**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "EMALCA ARGENTINA 2012", organizada por EMALCA y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevó a cabo del 15 al 27 de octubre de 2012, la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 373 **28-08-13**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "La Evaluación de los Aprendizajes en la Educación Secundaria", organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se lleva a cabo de marzo a agosto de 2013, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 374 **28-08-13**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "Las artes del circo, una aventura pedagógica", organizada por la Dirección General de Educación Física y Deporte del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo los días 28 y 29 de septiembre de 2012, en la localidad de Cholila.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciocho (18) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 375 **28-08-13**

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución ME N° 109/13 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "Formación y entrenamiento sindical para dirigentes y delegados del sector docente" organizada por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED) y la Confederación Educadores Argentinos (CEA), que se llevó a cabo los días 9 y 10 de Noviembre de 2012 y los días 7 y 8 de junio de 2013, en la ciudad de Rawson".

Res. N° 376 **28-08-13**

Artículo 1º.- Auspiciar la "XXVIII Jornada Mundial de la Juventud", organizada por la Iglesia Católica - Sede Brasil, que se llevará a cabo del 23 al 28 de julio de 2013 en Río de Janeiro, Brasil.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 377 **28-08-13**

Artículo 1º.- Auspiciar el 6º Encuentro Internacional de Educación Infantil de OMEP "Arte, Infancia e Identidad Cultural", organizado por la Organización Mundial para la Educación Preescolar - OMEP Argentina, que se llevó a cabo los días 3, 4 y 5 de Mayo de 2013, en la ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 378 **26-08-13**

Artículo 1º.- Auspiciar el proyecto: "Viví el emprendedorismo innovador" organizado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut y la Dirección General de Promoción Científica y Técnica del Ministerio de Educación, que se lleva a cabo entre el 27 de mayo y el 17 de junio de 2013, en la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de setenta (70) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 379 **28-08-13**

Artículo 1º.- Auspiciar el Primer Encuentro Regional "Memoria y Derechos Humanos en la Formación Docente", organizado por la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo los días 30 y 31 de mayo de 2013 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 380 **28-08-13**

Artículo 1º.- Auspiciar el curso "Vida en la Naturaleza e Iniciación a los Deportes de Aventura", organizado por el Centro de Educación Física (CEF) N° 26, que se llevará a cabo en noviembre de 2013 – primera parte - en la ciudad de Trelew y en marzo de 2014 – segunda parte - en Lago Futalaufquen.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de cincuenta y dos (52) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 381 **28-08-13**

Artículo 1º.- RECONOCER a partir del 01 de marzo de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, la asignación del monto equivalente a cincuenta (50) horas cátedra de Educación Secundaria,

con los aportes patronales y previsionales de ley inclusive, que se integrarán a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Bilingüe "Puerta del Sol" N° 1723, propiedad de la Fundación Escuela Bilingüe "Puerta del Sol" de la localidad de Trevelin.-

Artículo 2°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el término del ciclo lectivo 2014, el monto equivalente a cincuenta (50) horas cátedra de Educación Secundaria, con los aportes patronales y previsionales de ley inclusive, que se integrarán a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Bilingüe "Puerta del Sol" N° 1723 de la localidad de Trevelin.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración Financiera a abonar a la Fundación Escuela Bilingüe "Puerta del Sol" de la localidad de Trevelin, entidad propietaria de la Escuela Bilingüe "Puerta del Sol" N° 1723 de la citada localidad, el monto equivalente a cincuenta (50) horas cátedra de Educación Secundaria, con los aportes patronales y previsionales de ley inclusive.-

Artículo 4°.- ESTABLECER que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será la estipulada en la Resolución ME N° 429/10.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 24: Educación Privada – Actividad 1: Educación Privada – Partida A0.1.5.1.5.01 - Fuente de Financiamiento 1.11 – Transferencia a Instituciones de Enseñanza.-

Res. N° 382 **28-08-13**

Artículo 1°.- Auspiciar la "Olimpiada Argentina de Biología", organizada por la Universidad Nacional de Río Cuarto, que se lleva a cabo desde el mes de abril de 2012 y hasta el mes de octubre de 2012, en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 231 **19-07-13**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a favor del Centro Catamarqueño de la localidad de Comodoro Rivadavia, en la persona del Señor Presidente Rosendo J. CARRIZO (D.N.I. N° 6.954.959), para solventar los gastos que demande la realización de la "Semana del Catamarqueñismo" a realizarse entre los días 18, 19 y 20 de julio de 2013 en la localidad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2013.-

Res. N° 232 **19-07-13**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 33.600.-), con la realizadora audiovisual y fotógrafa Señorita Ana Clara CHACHERO (DNI N° 31.020.090) domiciliada en la calle Paraguay N° 380 – Centro – Trelew, en concepto de realización y cumplimiento de las obligaciones inherentes a la asistencia y respaldo técnico, entre otras cuestiones especificadas en el instrumento contractual, de las acciones que lleva adelante el Cine-Móvil en el territorio provincial.

Artículo 2°.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripto el día 12 de julio de 2013, por un período de siete (7) meses a contar desde 01 de junio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, inclusive, entre la Secretaría de Cultura y la realizadora audiovisual y fotógrafa Señorita Ana Clara CHACHERO (DNI N° 31.020.090).

Artículo 3°.- Establecer que el pago de la contratación aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución se realizará en SIETE (7) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00.-), a pagar contra la presentación de las facturas correspondientes según lo prescripto por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 33.600,00.-), se imputará en la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 233 **23-07-13**

Artículo 1°.- Rectifíquese de la Resolución N° 224 de fecha 16 de julio de 2013 el Artículo 3° y el ANEXO I, Inciso V y VII Convocatoria de Recepción de Proyectos Cosquín 2014, en el 54° "Festival Nacional de Folklore" Cosquín 014; en el que se imputa el gasto y se estipula la cantidad de integrantes y los premios:

"Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de un total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 1 – Conducción 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Partida 7 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013".

"ANEXO I – V. De los integrantes: La Delegación deberá contar con un Director Artístico y un máximo de 35 personas en escena y un mínimo de 20, todos los artistas serán seleccionados por el mencionado Director, no pudiendo superar la Delegación las 35 personas

incluyendo Director, Coreógrafo y asistente. La Delegación no deberá contar con menores de 16 años, de acuerdo a la reglamentación de la Comisión Municipal de Folklore de Cosquín”.

“ANEXO I - VII. De los Premios: el monto estipulado del premio para la Delegación seleccionada será de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), dicho monto será efectivizado en dos pagos; pagaderos en dos cuotas iguales de Pesos Veinte mil (\$ 20.000,00); la primera en el mes de octubre y la segunda en el mes de diciembre de 2013.

El Director Artístico deberá aplicar los mismos a los gastos de vestuario, maquillaje, grabación de música, contratación de artistas, etc.

Los gastos de traslado, (Tramo: Rawson – Cosquín – Rawson), el alojamiento y la comida de la Delegación (35 personas máximo) serán cubiertos por la Secretaría de Cultura.

Asimismo se premiará a la Delegación, con 2 presentaciones artísticas en la provincia en el marco del Programa de Apoyo a las Fiestas Populares del Chubut u otro evento de la Secretaría de Cultura, con un aporte de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) cada una”.

Res. N° 234 **23-07-13**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) para la Municipalidad de Rada Tilly, en la persona del Señor Intendente Luis Emilio JUNCOS (D.N.I. N° 20.238.369), para solventar los gastos que demande la organización de su 65º Aniversario a realizarse el día 24 de julio del corriente año en la localidad de Rada Tilly.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2013.-

Res. N° 235 **23-07-13**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Alto Rio Senguer, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), en la persona del Señor Intendente, Miguel Ángel LOPEZ GUTIERREZ (D.N.I. N° 28.738.046), destinados a solventar los gastos que demandó la organización del Acto del día 09 de Julio el cual se llevó a cabo en el gimnasio municipal de la localidad de Alto Rio Senguer.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 236 **24-07-13**

Artículo 1º.- PRORRÓGUESE la presentación de trabajos del “II Concurso Provincial Carrera de Cortos 2013” organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, hasta el 13 de septiembre de 2013 y la actuación del jurado del 2 al 4 de Octubre de 2013.

Res. N° 237 **24-07-13**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Asociación Eisteddfod Mimosa Porth Madryn representada por la señora Delia EVANS, (DNI N° 11.709.907), en su carácter de presidenta, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), destinado a solventar los gastos que demande el Eisteddfod, a realizarse el día 10 de agosto en la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Transferencia a Asociaciones Civiles – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 238 **24-07-13**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural al Congreso Latinoamericano de Folklore y Jornadas Nacionales de Folklore, en sus ediciones XVIIº del MERCOSUR, IIº de UNASUR y XXIIº Jornadas, que organiza el Área Transdepartamental de Folklore IUNA y sesionarán los días, 5, 6, 7 y 8 de Noviembre del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Res. N° 240 **26-07-13**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a la Municipalidad de José de San Martín, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00) en la persona del Señor Intendente, Vicente Esteban DUÑABEITIA (D.N.I. N° 17.714.972), destinado a solventar los gastos que demande la I Feria del Libro a llevarse a cabo el 02 y 03 de noviembre del año 2013 en la localidad de José de San Martín.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputa de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 241 **30-07-13**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución N° 089 de fecha 22 de abril de 2013, el que quedará redactado como a continuación se detalla:

“Artículo 1º.- Otorgase a la Biblioteca Popular Rosa de Amaya de la ciudad de Trelew, la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTAY NUEVE CON SIETE CENTAVOS (\$ 10.939,37) correspondiente al año 2012, representado por el señor Hugo Domingo COLLANTE (DNI N° 7.808.579), en su carácter de presidente, en el marco de la Ley II-N° 69 del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-”

Res. N° 242 **30-07-13**

Artículo 1º.- Rectifíquese el Artículo 3º de la Resolución N° 195 de fecha 24 de junio de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-”

Res. N° 243 **30-07-13**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por el importe de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a favor de la Municipalidad de Trelew, en la persona del Señor Intendente, Máximo Gabriel PEREZ CATTAN (D.N.I. N° 12.047.749), a fin de solventar los gastos que demande el Viaje-Gira por ESPAÑA Y PORTUGAL del Grupo DANZARIN de la localidad de Trelew.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 - Actividad 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2013.-

Res. N° 244 **30-07-13**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a favor de la Sociedad Italiana de la localidad de Puerto Madryn, representada por el Presidente en la persona del Señor Sabino DANIELE (D.N.I. N° 13.472.767) para solventar los gastos que demande los eventos del cierre enmarcados dentro de los Festejos de los 100 años de la Sociedad Italiana de la localidad de Puerto Madryn.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.

CONSEJO PROVINCIAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Res. N° 30 **08-08-13**

Artículo 1º.- APRUÉBASE el “Nomenclador del Impuesto sobre los Ingresos Brutos”, el cual será de aplicación tanto para los contribuyentes directos como para los del Acuerdo Interjurisdiccional en todo el ámbito provincial, salvo para aquellas jurisdicciones que a la fecha estén utilizando el nomenclador de Afip para sus contribuyentes directos, debiendo utilizar el presente para los del Acuerdo Interjurisdiccional.

Artículo 2º.- ESTABLÉZCASE que el nomenclador aprobado por el artículo anterior deberá encontrarse implementado en todas las jurisdicciones con anterioridad al año 2015.

COMISION EJECUTIVA DEL CONSEJO PROVINCIAL INTERJURISDICCIONAL

Res. N° 07 **08-08-13**

Artículo 1º.- APRUÉBASE el pago electrónico de las obligaciones tributarias generadas a partir del aplicativo web “Acuerdo Interjurisdiccional”, a través de los servicios brindados por las redes Link e Interbanking, facultando a la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut a suscribir los convenios necesarios para ello.

Artículo 2º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut a abrir una cuenta recaudadora en el Banco del Chubut SA denominada: “Recaudación Acuerdo Interjurisdiccional”, donde se depositarán los importes abonados mediante el servicio de pago electrónico y se debitarán las comisiones acordadas con cada uno de los prestadores de servicios.

Artículo 3°.- INSTRÚYASE a la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut a ordenar, por intermedio del Banco del Chubut SA, la distribución de los montos recaudados a cada una de las jurisdicciones, dentro de las 48 hs. de recibidas las rendiciones electrónicas que permitan la identificación exacta de las jurisdicciones beneficiarias.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 188 29-08-13

Artículo 1°.- Renuévase la inscripción N° 002 al Laboratorio IL&A INGENIERÍA LABORAL Y AMBIENTAL S.A., en el Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales cuyo Representante Técnico es el Bioquímico Oscar Roberto MINOLLI, D.N.I. 13.061.095 con domicilio legal en calle Félix Olmedo N° 2527 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y domicilio declarado en calle Pellegrini N° 608 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El vencimiento operará en el plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que deberá mantener su certificación de Gestión de Calidad, solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 74 27-08-13

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 11380.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DUARTE ALEJANDRO EDGARDO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 28 de Agosto de 2013.-

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 05-09-13 V: 09-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER Secretaría N° 1, a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don HORACIO VILTE y doña MARIA DEL ROSARIO ORQUERA, en autos: "VILTE, HORACIO Y ORQUERA, MARIA DEL ROSARIO S/SUCESION, Expte. N° 1.351/13". Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 16 de Agosto de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-09-13 V: 09-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JUAN CARLOS MARENZI, para que lo acrediten en autos: "MARENZI, JUAN CARLOS S/SUCESION, Expte. N° 1.472/13. Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 14 de Agosto de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 05-09-13 V: 09-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER Secretaría N° 1, a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don BRANCO SLIK, en autos: "SLIK, BRANCO S/SUCESION, Expte. N° 1.193/13". Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 24 de Julio de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-09-13 V: 09-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER Secretaría N° 1, a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña EMERENCIANA HERNANDEZ MARTIN, en autos: "HERNANDEZ MARTIN, EMERENCIANA S/SUCESION, Expte. N° 1.474/13". Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 20 de Agosto de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-09-13 V: 09-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIA BARRIA, ARTURO LUIS y/o MARÍA MARTA HERNANDEZ VELASQUEZ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BARRIA BARRIA, Arturo Luis - HERNANDEZ VELASQUEZ, María Marta S/ Juicio sucesorio ab-intestato» (Expte. 001532/2013) .

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario EL PATAGONICO de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 08 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 05-09-13 V: 09-09-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Pto. Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría autorizante en los autos caratulados: «SCHREYER, GERMÁN s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 409 - Año 2013) se cita y emplaza a herederos y acreedores de GERMÁN SCHREYER, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C. ley XIII - N°15) La citación se hará mediante edictos que se publicarán por TRES días en el «Boletín Oficial» y en un diario local.-

Pto. Madryn, Ch. 30 de Julio de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-09-13 V: 09-09-13.

EDICTO

El señor Juez del Juzgado Federal con asiento en Rawson, Dr. Hugo Ricardo Sastre, Secretaría de Ejecución Fiscal a cargo del Dr. David Chernicoff , en los autos «MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION C/ON LINE S.R.L. S/EJECUCIÓN FISCAL» Expte. 12.499 - Fo 296 VTA Año 2009 cita y emplaza mediante edicto que se publicará por UN (1) día a ON LINE S.R.L. CUIT 30-70759705-0 para que en el término de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en juicio (ART 531 INC. 2 Del Código Procesal y Arts. 145/147 del mismo código).

Rawson, 27 de Agosto de 2013.

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

P: 05-09-13.

EDICTO

El señor Juez del Juzgado Federal con asiento en Rawson, Dr. Hugo Ricardo Sastre, Secretaría de Ejecución Fiscal a cargo del Dr. David Chernicoff , en los autos «MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION C/ CASTAÑEDA ARANGO RODRIGO S/EJECUCIÓN FISCAL» Expte. 15.022 - Fo 32 VTA - Año 2010 cita y emplaza mediante edicto que se publicará por UN (1) día a CASTAÑEDA ARANGO RODRIGO CUIT 20-93950942-0 para que en el término de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en juicio (ART 531 INC. 2 Del Código Procesal y Arts. 145/147 del mismo código).

Rawson, 27 de Agosto de 2013.

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

P: 05-09-13.

EDICTO

El señor Juez del Juzgado Federal con asiento en Rawson, Dr. Hugo Ricardo Sastre, Secretaría de Ejecución Fiscal a cargo del Dr. David Chernicoff , en los autos «MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION C/GUTIERREZ MANRIQUE

CRISTINA S/EJECUCIÓN FISCAL» Expte. 16.121 - Fo 70 VTA - Año 2010 cita y emplaza mediante edicto que se publicará por UN (1) día a GUTIERREZ MANRIQUE CRISTINA CUIT 20-13733692-9 para que en el término de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en juicio (ART 531 INC. 2 Del Código Procesal y Arts. 145/147 del mismo código).

Rawson, 27 de Agosto de 2013.

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

P: 05-09-13.

EDICTO

El señor Juez del Juzgado Federal con asiento en Rawson, Dr. Hugo Ricardo Sastre, Secretaría de Ejecución Fiscal a cargo del Dr. David Chernicoff, en los autos «MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION C/MOLINA ADRIANA GRACIELA S/EJECUCIÓN FISCAL» Expte. 15.582 F° 52 VTA - Año 2010 cita y emplaza mediante edicto que se publicará por UN (1) día a MOLINA ADRIANA GRACIELA CUIT 27-22752367-6 para que en el término de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en juicio (ART 531 INC. 2 Del Código Procesal y Arts. 145/147 del mismo código).

Rawson, 12 de Marzo de 2013.

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

P: 05-09-13.

EDICTO

El señor Juez del Juzgado Federal con asiento en Rawson, Dr. Hugo Ricardo Sastre, Secretaría de Ejecución Fiscal a cargo del Dr. David Chernicoff, en los autos «MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION C/GAUNA LUIS LEONARDO S/EJECUCIÓN FISCAL» Expte. 13.017 - F° 314 - Año 2009 cita y emplaza mediante edicto que se publicará por UN (1) día a GAUNA LUIS LEONARDO CUIT 20-17535734-4, para que en el término de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en juicio (ART 531 INC. 2 Del Código Procesal y Arts. 145/147 del mismo código).

Rawson, 09 de Abril de 2013.

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

P: 05-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA VIDAL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 27 de Agosto de 2013.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 04-09-13 V: 06-09-13.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría N° 14 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 Piso 1 de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "PESQUERA OLIVOS S.A. S/Concurso Preventivo" (Expte. N° 090.043) se ha dispuesto la apertura de un registro de aspirantes (acreedores, terceros interesados y una eventual cooperativa de trabajadores de la concursada) en los términos del art° 48 inc. 1) de la LCQ, en su texto vigente, a efectos de que se inscriban quienes manifiesten interés en la adquisición de las acciones de la concursada y en la formulación de propuestas de acuerdo preventivo, por plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, con la prevención de que una vez vencido el plazo señalado, sin que existan interesados inscriptos, se declarará la quiebra de la deudora (art. 48 inc. 2). Asimismo se hace saber que los interesados deberán depositar en la cuenta de autos - L° 687 F° 943/3 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires - la suma de \$10.000, cuya constancias deberá ser acompañada con el escrito en que soliciten la inscripción al registro. La inscripción deberá presentarse en las actuaciones reseñadas, en el horario de 7,30 a 13,30 horas, no admitiéndose su envío por correo como así tampoco las que se recepcionen fuera del plazo estipulado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 2013.

DIEGO H. VAZQUEZ
Secretario

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de

Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Tres, a cargo de la suscripta, sito en Hipólito Yrigoyen 650 1° Piso, en los autos caratulados: "CUYUL NANCUL, VICTOR ORLANDO S/SUCESION" Expte. N° 341/2013, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en estos autos, publíquense Edictos por el término de Tres (3) días en el Diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 29 de Mayo de 2013.

Dra. Noelia Gabriela Fernández – Secretaria de Refuerzo.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 03-09-13 V: 05-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 «PB» de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez Secretaría única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de doña FILOMENA ADELA AQUILAR, para que se presenten en los autos caratulados: «AQUILAR FILOMENA ADELA S/SUCESION AB INTESATATO»(Expte. N° 287/2013).

Publíquese por TRES (3) DIAS. Esquel (Ch), 23 de agosto de 2013.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 03-09-13 V: 05-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BECCE, SANTO JOSÉ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BECCE, Santo José S/Sucesión abintestato (Expte. 001634/2013).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario « EL PATAGONICO » de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 23 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 03-09-13 V: 05-09-13.

SUBASTA PRENDARIA ART. 39.-

El Martillero Publico ANDRES ZARATE hace saber por tres días que por cuenta y orden de BANCO COMAFI S.A. acreedor prendario Art. 39 ley 12962, subastara el día 07 de Septiembre de 2013, a las 12.30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, los siguientes OCHO (8) AUTOMOTORES: 1) VOLKSWAGEN GOL DOMINIO DIB-758.- 2.) VOLKSWAGEN FOX DOMINIO FAU-765.- 3) FORD RANGER DOMINIO FLH-234.- 4) CHEVROLET CORSA DOMINIO FME-341.- 5) PEUGEOT 307 DOMINIO KMC-624.- 6) CHEVROLET S-10 DOMINIO JCT-144.- 7) CHEVROLET MERIVA DOMINIO KLQ-996.- 8) CHEVROLET CORSA DOMINIO LQF-784.- Por cuenta y orden del BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. acreedor prendario Art. 39 ley 12962, subastara el día 07 de Septiembre de 2013, a las 12.30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, los siguientes DOS (2) AUTOMOTORES: 1) CHEVROLET MERIVA DOMINIO FRX-359.- 2) RENAULT SYMBOL DOMINIO JOF-428, en el estado en que se encuentran.- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Pico Truncado y Caleta Olivia los automotores poseen deudas por Impuestos Automotor.- Se deja constancia que el automotor si registrara deuda por concepto de impuestos de patentes y/o infracciones de tránsito las mismas estarán a cargo del comprador, como así también las generadas por todo concepto con posterioridad a esa fecha.- Los gastos de trámites de transferencia, gastos de retiro y traslado serán por cuenta y cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en esta ciudad.- Los certificados de subasta a efectos de realizara la transferencia se entregara previo pago total de la unidad.- El automotor se entrega en el estado en que se encuentra.- Estando el bien en exhibición no se aceptara reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios.- No se acepta la compra en comisión.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, la responsabilidad por estos cambios no corresponderán ni a la entidades vendedoras ni al martillero actuante.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.-CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate en dinero en efectivo.-IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 c) de la Ley Provincial 4407.- COMISION: 10% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- SALDO DEL PRECIO: Deberá ser abonado en efectivo en calle España N° 716, en el horario de 09,00 Hs a 11,00 Hs, dentro de los 72 Hs. hábiles siguientes a la

subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho, sin interpelación, y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas, a favor de la parte vendedora.-
INFORMES: Francia N° 929 4° "A" Tel. 0297-156234246 - Comodoro Rivadavia - Andrés Zarate - Martillero Publico.

I: 03-09-13 V: 05-09-13.

EDICTO LEY 19.550

LILA Y PAPO S.R.L.

Por decisión de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut dictada en expediente «LILA Y PAPO S.R.L.» S/Inscripción en el Registro Público de Comercio PUBLÍQUESE por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial de esta Provincia del CHUBUT el siguiente Edicto de Constitución de Sociedad.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: PABLO AUGUSTO PETIT de MEURVILLE, argentino, de 56 años de edad, casado, empresario, DNI N° 13.021.227 CUIT/ CUIL N° 20-13021227-2 con domicilio en Moreno N° 1955 de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires y doña SILVIA GRACIELA RODRIGUEZ, argentina, de 55 años de edad, casada, empresaria, DNI N° 12.299.301 CUIT/ CUIL N° 27-12299301-4, con domicilio en Moreno N° 1955 de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires **DENOMINACIÓN:** "LILA Y PAPO S.R.L." y tendrá domicilio en LOTE 76 de la Colonia 16 de Octubre, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut **DURACIÓN:** cincuenta años desde la inscripción en el Registro Público de comercio. **OBJETO SOCIETARIO:** dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: **ACTIVIDADES AGRICOLAS, GANADERAS Y FORESTALES:** En general; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo de especies; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de razas en sus diversas cualidades; explotación de tambo; compra-venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósitos y consignaciones de los mismos, explotación de establecimientos rurales propios y de terceros; explotación de establecimientos frutícolas o en especial las denominadas frutas finas y de granjas; cultivos y explotaciones forestales, y demás actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la forestación y la industrialización primaria y comercialización de los productos de dicha explotación. También podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales y de servicios relacionados directamente con el mencionado objeto social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios, operaciones o contratos vinculados al fin social y que no sean prohibidos por la ley o por el presente contrato **CAPITAL SOCIAL:** se fija en la suma de PESOS: CIEN-

TO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), dividido en 1.500 cuotas de pesos Cien cada una (\$ 100,00), las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don PABLO AUGUSTO PETIT de MEURVILLE 750 cuotas de pesos \$100 cada una, por un total de \$ 75.000 (pesos Setenta y cinco mil) y doña SILVIA GRACIELA RODRIGUEZ 750 cuotas de pesos \$ 100 cada una, por un total de \$ 75.000 (pesos Setenta y cinco mil). **CIERRE DE EJERCICIO:** 30 de Junio de cada año. **ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL:** ejercida por el socio PABLO AUGUSTO PETIT de MEURVILLE.

Esquel (Chubut), 27 de Agosto de 2013.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
 Delegación Esquel
 Inspección General de Justicia
 Ministerio de Gobierno y Justicia
 Provincia del Chubut

P: 05-09-13.

EDICTO

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD: "HUEMUL S.R.L."

El Delegado de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut, Delegación Esquel, hace saber que por contrato privado de fecha 15 de agosto de 2013 se CONSTITUYE una sociedad de responsabilidad limitada denominada "HUEMUL S.R.L.", con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Esquel, departamento Futaleufú, provincia del Chubut y dirección de la sede social en Avenida Alvear 1013 de dicha ciudad. **SOCIAS:** Alicia Rosana BRAVO, nacida el 19 de marzo de 1971, D.N.I. N° 22.091.058, CUIT 27-22091058-5, casada, argentina, comerciante, y Carla ROBERTS, nacida el 9 de junio de 1993, D.N.I. N° 37.347.252, CUIT 27-37347252-8, soltera, argentina, estudiante, ambas domiciliadas en Owen Jones 1445 de Esquel. **DURACIÓN:** noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. **OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: compra, venta, fraccionamiento y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. **CAPITAL SOCIAL:** Pesos cincuenta mil (\$ 50.000). **REPRESENTACIÓN, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:** Estará a cargo de la socia Alicia Rosana BRAVO, en carácter de gerente, con mandato durante toda la vigencia de la sociedad, con amplias facultades, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el art. 9° del Decreto-Ley 5965/63. Se prescinde de la sindicatura. **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** 30 de setiembre.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, PUBLÍQUESE por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, 26 de agosto de 2013.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 05-09-13.

EDICTO LEY 19550

Modificación de contrato de sociedad de responsabilidad limitada - **J.O. SRL**

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 15 de Julio de 2013 se ha modificado la cláusula tercera del contrato social de J.O. SRL, que queda redactada de la siguiente forma: Tercera: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, por el término de duración de la sociedad. Se designa como gerente a Eva Maria SANDRONI (CUIT: 27-06392797-5). En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos para el cumplimiento del objeto social, podrán comprar, vender y permutar bienes raíces o muebles; cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la sociedad; dar o tomar dinero prestado; constituir, aceptar o cancelar hipotecas, por medio del Banco Hipotecario Nacional o cualquier otra institución nacional o extranjera o particulares, prendas o cualquier otro derecho real; transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales; girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés; firmar avales, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; cartas de crédito; dar garantías derivadas del giro de las operaciones sociales; recibir bienes en pago; celebrar contratos de seguros como asegurados; endosar pólizas; reconocer obligaciones ya existentes; conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crean necesario; practicar todos los demás actos de enajenación o administración que reputa necesarios o convenientes para los fines de la sociedad; la enumeración que antecede no es taxativa sino explicativa, entendiéndose que corresponderán al gerente todas las atribuciones que no se mencionan y que fueran necesarias para la más amplia administración de la sociedad.-

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un día.-

Esquel, Chubut, 28 de Agosto de 2013.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 05-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
TRANSPORTES DON OTTO S.A.
CAPITAL FEDERAL

VISTO: El Expediente N° 195/2013-DGR., caratulado "TRANSPORTES DON OTTO S.A." S/CARGO N° 030/2012- CUIT N° 30-70917535-8; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente "TRANSPORTES DON OTTO S.A.", con CUIT 30-70917535-8, Liquidación Impositiva N° 59/2013-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación de sellos está calculada al 30/08/2013 y asciende a \$ 2.460,07 (pesos DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 07/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones, por un monto de impuesto de \$ 1.000,00 (pesos UN MIL); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente "TRANSPORTES DON OTTO S.A.", con CUIT 30-70917535-8, con domicilio en AV. RAMOS MEJIA N° 1680 Of 13 de la ciudad de CAPITAL FEDERAL por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE. Firmado Cdor. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.

DISPOSICION N° 146/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 03-09-13 V: 09-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES:
TRANSPORTES DON OTTO S.A.
CAPITAL FEDERAL

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Li-

quidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN Nº: 59/2013-DF(0)
 CARGO Nº 30/2012-DF
 EXPEDIENTE Nº 195/2013-DGR
 IMPUESTO DE SELLOS
 LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
 TRIBUTO ADEUDADO: \$ 1.000,00
 ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 1.460,07
 TOTAL DEUDA: \$ 2.460,07 CALCULADA
 AL: 30/08/2013
 SON PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 07/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 03-09-13 V: 09-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORA:
 COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A.
 CAPITAL FEDERAL

VISTO: El Expediente Nº 92/2013-DGR., caratulado «COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A.» S/LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA ART. 35 CODIGO FISCAL VIGENTE. CUIT W 3071064773-5; Y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-278454-3, con CUIT 30-71064773-5, Liquidación Impositiva Nº 129/2013-AUF(0), en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV Nº 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 04/09 a 04/13, calculada al 20/08/2013 y asciende a \$ 12.233,65 (pesos DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 65/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04/09 a 04/13, por un monto de impuesto de \$ 9.170,71 (pesos NUEVE MIL CIENTO SETENTA CON 71/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde

sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1º: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 901-278454-3, con CUIT 3071064773-5, con domicilio en PIEDRAS 824 1D- CAPITAL FEDERAL por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal. ARTICULO 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal. ARTICULO 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE. Firmado Cdor. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.

DISPOSICION Nº 147/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 03-09-13 V: 09-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 910 CODIGO FISCAL

SEÑORA
 COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A.
 CAPITAL FEDERAL

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN Nº: 129/2013-AUF(O)
 EXPEDIENTE Nº 92/2013-DGR
 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
 LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
 PERIODOS ABARCADOS: 04/09 A 04/13
 TRIBUTO ADEUDADO: \$ 9.170,71
 ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 3.062,94
 TOTAL DEUDA: \$ 12.233,65 CALCULADA AL:
 20/08/2013
 SON PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 65/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CÓDIGO FISCAL

SEÑORA: COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A.
 CAPITAL FEDERAL

I: 03-09-13 V: 09-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 910 CODIGO FISCAL

SEÑORA:
 COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A.
 CAPITAL FEDERAL

VISTO: El Expediente N° 92/2013-DGR., caratulado «COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A.» S/LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA ART. 35 CODIGO FISCAL VIGENTE. CUIT N° 3071064773-5; Y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-278454-3, con CUIT 30-71064773-5, Liquidación Impositiva N° 130/20 13-AUF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 09/08 a 03/09, calculada al 20/08/20 13 y asciende a \$ 3.216,16 (pesos TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 16/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 09/08 a 03/09, por un monto de impuesto de \$ 1.814,89 (pesos MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 89/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente COMPAÑIA CARPIN CRUZ S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-278454-3, con CUIT 3071064773-5, con domicilio en PIEDRAS 824 1D- CAPITAL FEDERAL por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el arto 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE. Firmado Cdor. Néstor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.

DISPOSICION N° 148/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 03-09-13 V: 09-09-13.

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 130/2013-AUF(0)
 EXPEDIENTE N° 92/2013-DGR
 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
 LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA
 PERIODOS ABARCADOS: 09/08 A 03/09
 TRIBUTO ADEUDADO: \$ 1.814,89
 ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 1.401,27
 TOTAL DEUDA: \$ 3.216,16 CALCULADA AL: 20/08/
 2013
 SON PESOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON
 16/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.
 Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 03-09-13 V: 09-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORA: LAWACALOC S.A.
 BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 715/2013-DGR., caratulado "LAWACALOC S.A." S/CARGO N° 092/2012. CUIT N° 30-70783774-4; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente LAWACALOC S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-799253-1, con CUIT 30-70783774-4, Liquidación Impositiva N° 185/2013-AUF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01/07 a 02/08; 09/09 a 04/10, calculada al 15/08/2013 y asciende a \$ 57.512,32 (pesos CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE CON 32/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta

típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01/07 a 02/08; 09/09 a 04/10, por un monto de impuesto de \$ 30.264,33 (pesos TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 33/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LAWACALOC S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-799253-1, con CUIT 30-70783774-4 con domicilio en ZAPIOLA N° 13 BAHIA BLANCA- BUENOS AIRES por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE. Firmado Cdor. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas. DISPOSICION N° 149/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORA:
LAWACALOC S.A.
BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 185/2013-AUF(0)
EXPEDIENTE N° 715/2013-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 01/07 A 02/08; 09/09
A 04/10
TRIBUTADO ADEUDADO: \$ 30.264,33
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 27.247,99
TOTAL DEUDA: \$ 57.512,32 CALCULADA
AL: 15/08/2013
SON PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS
DOCE CON 32/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y confor-

me lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORA:
LAWACALOC S.A.
BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 715/2013-DGR., caratulado "LAWACALOC S.A." S/CARGO N° 092/2012. CUIT N° 30-70783774-4; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente LAWACALOC S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-799253-1, con CUIT 30-70783774-4, Liquidación Impositiva N° 186/2013-AUF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 05/10 a 06/12, calculada al 15/08/2013 y asciende a \$ 58.852,78 (pesos CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 78/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 05/10 a 06/12, por un monto de impuesto de \$ 43.350,58 (pesos CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 58/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LAWACALOC S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-799253-1, con CUIT 30-70783774-4 con domicilio en ZAPIOLA N° 13 BAHIA BLANCA- BUENOS AIRES por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE. Firmado Cdor. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.

DISPOSICION N° 150/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORA: LAWACALOC S.A.
 BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN Nº: 186/2013-AUF(0)
 EXPEDIENTE Nº 715/2013-DGR
 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
 LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA
 PERIODOS ABARCADOS: 05/10 A 06/12
 TRIBUTO ADEUDADO: \$ 43.350,58
 ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 15.502,20
 TOTAL DEUDA: \$ 58.852,78 CALCULADA
 AL: 15/08/2013
 SON PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 78/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES:
 INDOMIA FORMACION & CONSULTORIA S.A.
 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 4388/13-DGR- de fecha 19/06/13, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaración/es Jurada/s, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), sin depósito de fondos, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 57, conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 1369/12 DR
 Nº DE EXPEDIENTE: 2296/12 DGR
 PERIODOS ABARCADOS: 03/12 a 12/12
 IMPUESTO OMITIDO: \$ 3.095,04
 SON PESOS: TRES MIL NOVENTA Y CINCO CON 04/100.-
 ACCESORIOS AL 30/06/2013 (ART. 38° C.F.)
 \$ 553,89
 TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO
 \$ 3.648,93
 SON PESOS: TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 93/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 154,75

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 464,26

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 619,01

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a:..... \$ 773,76

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
 Directora de Asuntos Técnicos
 A/C Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

DIRECCION GENERAL RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES: NORTEN S.A.
 HAEDO-BUENOSAIRES

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 4394/13-DGR- de fecha 19/06/13, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaración/es Jurada/s, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), sin depósito de fondos, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 57, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 1383/12 DR

Nº DE EXPEDIENTE: 2278/12 DGR

PERIODOS ABARCADOS: 06/12; 08/12

IMPUESTO OMITIDO: \$ 7.254,87

SON PESOS: SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 87/100.-

ACCESORIOS AL 29/06/2013 (ART. 38º C.F.)

\$ 1.073,86

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO

\$ 8.328,73

SON PESOS: OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 73/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:.....\$ 362,74

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a:\$ 1.088,23

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 1.450,97

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a:\$ 1.813,72

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
 Directora de Asuntos Técnicos
 A/C Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Señores: PEREYRA CINTHIA GISELA
 JOSE CARLOS PAZ- BUENOSAIRES

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 347/12 DR de fecha 07/12/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente N° 2085/12 DGR, caratulado «Pereyra Cinthia Gisela s/Liquidación Impositiva artº 35º Ley XXIV N° 38»;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Pereyra Cinthia Gisela inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio

Multilateral bajo el N° 902-726671-2, con CUIT 27-31877532-5, Liquidación Impositiva N° 1251/12 DR (Nota N° 5378/12 DGR) notificada con fecha 26/10/2012, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 09 a 12/11; 01 a 08/12; arrojando un impuesto total de \$ 7.934,45;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 09 a 12/11; 01 a 08/12;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Pereyra Cinthia Gisela inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos

Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-726671-2, con CUIT 27-31877532-5, con domicilio en Labarden N° 702 de la localidad de José Carlos Paz – Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

Rawson, 15 de Diciembre de 2010.

Atento el estado de los presentes autos, advirtiéndose que el Partido Municipal Movimiento Honestidad, Trabajo y Eficiencia Puerto Madryn se encontraría comprendido en lo dispuesto en el art° 50 incs. a) y b) de la Ley XII N° 2, a fin de garantizar el debido proceso legal (art° 52 de la norma citada), NOTIFIQUESE la presente en el último domicilio constituido, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS se formulen las explicaciones que hagan al derecho del partido.-

Dr. DANIEL LUIS CANEO
Presidente

I: 04-09-13 V: 06-09-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 102/13

MALLA 635 – PROVINCIA DEL CHUBUT

RUTA NACIONAL N° 40
TRAMO: RIO MAYO – EMPALME R.N. N° 26
RUTA NACIONAL N° 26

TRAMO: CNIA. SARMIENTO - EMPALME R.N. N° 40
LONGITUD: 120,44 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 1.656.000,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 2 de octubre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 102/13 – MALLA 635, Licitación Pública N° 104/13 – MALLA 509, Licitación Pública N° 105/13 – MALLA 536, Licitación Pública N° 106/13 – MALLA 137, Licitación Pública N° 107/13 – MALLA 505.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Agosto de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 23-08-13 V: 12-09-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 4/13
AVISO DE LICITACION**

OBJETO: OBRA: “Renovación cañería toma de subálveo arroyo Esquel – Esquel”.

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 A LAS 11:30 HORAS EN SALA DE SITUACION DE CASA DE GOBIERNO, SITO EN AVDA. FONTANA N° 50 – RAWSON – CHUBUT.-

I: 30-08-13 V: 05-09-13.-

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2013**

Aprobado por Resolución Municipal N° 2074/2013

Objeto: Venta del material producto del trabajo de separación de residuos realizados en la PLANTA DE TRAT. RESIDUOS SOLIDOS URBANOS de la Ciudad de Esquel.

Descripción de Lotes a la Venta y Precios Base de los mismos.

Lote Nº	DETALLE	Precio Base x Kg.	Precio Base del Lote
1	1.500 Kgs PET Aceite	0.3	\$ 450
2	2.000 Kgs PET SOPLADO Cristal	1.2	\$ 2.400
3	800 Kgs PET SOPLADO Amarillo	1.2	\$ 960
4	1.600 Kgs PET SOPLADO Blanco	0.8	\$ 1.280
5	1.000 Kgs PET SOPLADO Tuti	0.6	\$ 600
6	3.000 Kgs PET Verde	1.05	\$ 3.150
7	280 Kgs PET Celeste	1.05	\$ 294
8	9.000 Kgs PET Cristal	1.25	\$ 11.250
9	75.000 Kgs VIDRIO A GRANEL	0.15	\$ 11.250
10	30.000 Kgs CARTÓN	0.5	\$ 15.000
11	16.000 Kgs PAPEL DE 2ª	0.35	\$ 5.600
12	8.000 Kgs PAPEL DE 1ª	0.5	\$ 4.000
13	1.200 Kgs ALUMINIO	2.0	\$ 2.400

Exhibición de Lotes.: Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de Esquel, Ruta Nº 40 Km 1767, de Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 Hs.

Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos Un Mil)

Lugar de Apertura de las Ofertas: Oficinas Secretaría de Gobierno, sito en Mitre Nº 524.-

Fecha y Hora de la Apertura: 12 de Septiembre de 2013 a las 10:00 Hs.-

Adquisición y Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650-Telefono: 02945-456764 – Esquel.- Horario de 7:00 a 12:30 Hs los días hábiles laborables.-

I: 04-09-13 V: 05-09-13.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

AVISO DE LICITACIÓN PUBLICA Nº 05/2013

Obra: **MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO RECREATIVO "PISTA SKATE PARK", EN EL MARCO DEL PLAN "MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA"**.

Presupuesto Oficial

PRECIO TOPE: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$1.625.000,00).-

Garantía de Oferta: PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 16.250,00).-

Especialidad: INGENIERIA.

Capacidad de ejecución anual: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.250.000,00).-

Lugar de Emplazamiento: LOCALIDAD DE ESQUEL

Plazo de Ejecución: 6 (SEIS) MESES.-

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – San Martín 650 Esquel

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL QUINIENTOS

(\$ 2.500,00).-

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650- Esquel – Horario de 8.00 a 12.00 horas los días hábiles laborables.

Presentación de las propuestas y Acto de apertura
Presentación de las propuestas: Hasta las 10:00 hs

del 17 de Septiembre de 2013 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 - Esquel

Acto de apertura: UEPROMU – Avda Ameghino 695- Esquel

Día: 17 de Septiembre de 2013 - Hora: 10:00

Expediente Nº 16/2013

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley XI Nº 35 Decreto Nº 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Reglamentario Nº 185/09, respecto de la actividad de Exploración, relativo al Proyecto denominado «CHUBUT II» (Exptes. Nº 15.524/08, 15.677/ 10, 15.917/11, 15.919/11, 15.920/11, 15.970/11, 15.971/11, 15.972/11, 15.973/11, 16.107/11, 16.108/11, 16.109/11, 16.110/11 Y 16.111/11 DGMYG), presentado por la empresa UrAmerica Argentina S.A., que se tramita por el Expediente Nº 1970 MAYCDS/09, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, la Actualización del Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en el Municipio de Paso de Indios. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en el Municipio de Paso de Indios, Código Postal 9207. De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 05-09-13 V: 06-09-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a
AMAYA Mercedes
Casa N° 13
Barrio «66 viviendas - Dúplex FEDERAL
PLURIANUAL» Código (1040)
9000 - COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica a la señora AMAYA, Mercedes DNI N° 2.768.536 de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 15 de Agosto de 2013, VISTO: El Expediente N° 3104/12-S.I.P.yS.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1956/12 - IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora AMAYA, Mercedes la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 13 del Barrio «66 Viviendas - Dúplex Plan Federal Plurianual Código (1040) de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular de la vivienda falleció, según certificado de defunción obrante a fs. 26, y su hijo Sr. Orlando Jorge Parugues, DNI 11.155.963, hace entrega a las autoridades competentes de las llaves de la unidad habitacional libre de deuda y de ocupantes (fs. 28); Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutivo pertinente; Que por Decreto N° 134/13, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR LLO: EL: PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada a favor de la señora AMAYA, Mercedes DNI N° 2.768.536 otorgada mediante Resolución N° 1956/12 IPVyDU, sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como, Casa N° 13 del Barrio «66 viviendas - Dúplex Plan Federal Plurianual' Código (1040) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por fallecimiento de la titular, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Área Cobranzas, Delegación .Zona Sur, Notifíquese y Cumplido, ARCHIVÉSE. RESOLUCION N° 1936/13-IPVyDU.-; Firma « Arq. RICARDO ALBERTO TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notifica o el acto 'que -10 motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo .motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, e forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no

hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante l superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
RAWSON CH. 23 de Agosto de 2013.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
Directorio Social
I.P.V y D.U.

I: 05-09-13 V: 09-09-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 14/2013

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.
SECCION I: PROG. 0.000 – PROG. 23.000.

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, obras de arte menor y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Ñire y otro sobre el arroyo León.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 127.577.777,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 1.275.777,77).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 25.515,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 29 de Noviembre de 2013 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L.P. N° 15/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal 3° Piso – D.N.V.

I: 05-09-13 V: 25-09-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

licitación pública N° 15/2013.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

**TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.
SECCION II: PROG. 23.000 – PROG. 45.900.**

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, construcción de alcantarillas transversales y laterales y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Huemules y otro sobre el río Simpson.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 138.606.363,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 1.386.063,63).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 27.722,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 29 de Noviembre de 2013 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L.P. N° 14/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso – D.N.V.

I: 05-09-13 V: 25-09-13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge LABORDA, en autos caratulados: "MILLAMAN, Ignacio c/ OBRAS PATAGONICAS SRL y/u OTROS y/o quien resulte responsable s/Opción de Acción Civil por Accidente de Trabajo" (Exp. 282– Año: 1997), se hace saber mediante edictos que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y el diario El Chubut, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: Lote 13, Manzana 85 sur, Superficie 236 Mts2 de Playa Unión, Ejido Rawson, Provincia del Chubut. BASE: PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 25.801,30).- MEJORAS: se trata de una vivienda de dos dormitorios, cocina- comedor, living, baño y garage con su respectivo patio en el fondo, la vivienda esta en muy buen estado general.-OCUPACIÓN: Se encuentra ocupada por Graciela Norma Paura, quien manifiesta que la ocupa en carácter de propietaria desde el año 1987.- DEUDA: La Municipalidad de Rawson informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de limpieza y conservación de la vía pública y recolección de residuos domiciliarios al día 10 de Mayo de 2013 la suma de \$ 1.336,48 (Pesos un mil trescientos treinta y seis con cuarenta y ocho centavos) conforme lo indicado mediante informe N° 104/13 de la Dirección de Rentas.-INFORMES Y VISITAS: Al Martillero al Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina.-EL REMATE se efectuará el día 10 de Septiembre del 2013 a las 9.30 horas, en la calle Don Bosco 76 de la ciudad de Rawson, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Asimismo hágase saber que el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de sellos lo prescripto por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 42.-

Secretaría 04 de Septiembre de 2013.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 05-09-13 V: 06-09-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0.50).